



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

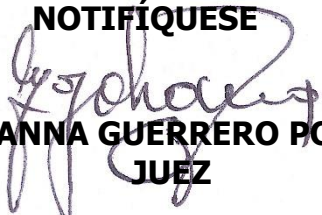
Proceso	VERBAL– PERTENENCIA
Demandante	DIANA LUCÍA URIBE MESA
Demandado	MARIA EUGENIA RÍOS SANTA Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2019 00085 00
Asunto	FIJA FECHA DILIGENCIA

Por auto del 5 de abril de la presente anualidad se suspendió la diligencia de inspección judicial programada para el 21 de abril del corriente, con base en el artículo 1º del Acuerdo No CSJANTA21-31 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura de Antioquia.

Ahora bien, teniendo en cuenta el Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021 en su artículo 4º que levantó las medidas para la realización de las diligencias judiciales, cumpliendo con las medidas de seguridad para prevenir el contagio del COVID-19; esta agencia judicial se permite citar a las partes para que el día 28 de octubre de 2021 a las 10:00 de la mañana, a efectos de realizar la diligencia de inspección judicial de que trata el numeral 9º del artículo 375 del C. G. del P., en la Carrera 58A #16 –97 del Barrio San Pablo de Medellín.

A la inspección solamente asistirán la parte demandante con su apoderada y la curadora de los demandados, pues la señora María Eugenia Ríos Santa, no obstante haberse notificado de la demanda en debida forma el 31 de agosto de 2019 no contestó el libelo genitor.

Dicho lo anterior, se remite a las partes al auto inaugural del 26 de febrero de 2021 que cito a la presente diligencia para las recomendaciones a las que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

LIZ JOHANNA GUERRERO POSADA
JUEZ